

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER,
ESTADO N° 0077

| RADICADO | TIPO DE PROCESO | DEMANDANTE (S) | DEMANDADO (S) | CLASE DE PROVIDENCIA | FECHA DEL AUTO |
|------------|-----------------------------|---------------------------|------------------------|--|----------------|
| 2020-00069 | EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA | FERNANDO BETANCURT TORRES | MERCEDES AGUDELO YAÑEZ | AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO (C1) AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (C2) | 03/12/2020 |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/12/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario